

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No 007

FECHA: 26 de abril de 2018

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Carrera 4 No 29-12 Quibdo - Chocò

CONVOCATORIA: Comunicación de fecha 15 de abril de 2018.

ASISTENTES: Lothar Edwar Sanchez Lozano, Alexander Sanchez Lozano, Azael Sanchez Ramirez, Patricia carolina Perea Renteria Representante legal, Carlos Alberto Ortiz Cuesta Revisor Fiscal

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA PATRICIA CAROLINA PEREA RENTERIA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION , PARA QUE REALICE EL TRÁMITE ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIAN, DE SOLICITUD DE PERMANENCIA DE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS, COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA – ESAL.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al Orden del día.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum por parte del Secretario, doctor Alexander Sánchez Lozano, quien informa se da cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, y por consiguiente existe quórum para deliberar y decidir en la presente Asamblea.

3. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA PATRICIA CAROLINA PEREA RENTERIA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIAN, DE SOLICITUD DE PERMANENCIA DE LA FUNDACION SANTA SOFIA

DE ASIS, COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA – ESAL.

El Secretario hace una presentación general sobre el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, explicando a los Miembros de la Asamblea que la Institución debe adelantar frente a la DIAN, el trámite establecido en el Decreto 2150 de 2017 para que la Fundación se mantenga en el citado Régimen Especial, toda vez que la Institución cumple con los requisitos para ello, pues una Fundación Sin Ánimo de Lucro que anteriormente se consideraba por el Régimen Tributario como no contribuyente. El secretario hace una presentación general del Régimen Tributario Especial, explicando el trámite que se debe adelantar frente a la DIAN, la solicitud, el registro en la página web, los anexos y la memoria económica, ésta última que no ha sido reglamentada. Continúa el secretario explicando que la DIAN tiene, luego de presentada la mencionada solicitud, hasta el mes de octubre de 2018 para pronunciarse, negando la solicitud, si no hay pronunciamiento, se entiende que la Institución continúa dentro del Régimen, operando el silencio administrativo positivo. Explica también el trámite de publicación y comentarios de la sociedad civil. Señala además que los anexos que deben acompañar la solicitud, son varios, entre los cuales está el Acta de la Asamblea, en su calidad de máximo órgano de dirección, donde se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Teniendo en cuenta lo antes expuesto y lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8., numeral 3 del Decreto 2150 de 2017, el secretario somete a consideración de los Miembros de la Asamblea, la autorización a patricia Perea Rentería, en su calidad de Representante Legal, para que realice el trámite ante la Unidad Administrativa Especial – DIAN, de solicitud de permanencia de la Fundación Santa Sofía de Asís, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. La Asamblea aprueba unánimemente la anterior solicitud, impartiendo la autorización a la Señora Patricia Carolina Perea Rentería en su calidad de Representante Legal de la Fundación Santa Sofía de Asís, para que realice el trámite ante la Unidad Administrativa Especial – DIAN, de solicitud de permanencia de la Institución como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Es copia del acta No 07 del 26 de abril de 2018


Alexander Sánchez Lozano
Secretario